



Téléfax: (41-22) 917 90 08  
Télégrammes: UNATIONS, GENEVE  
Téléc: 41 29 62  
Téléphone: (41-22) 917 93 98  
Internet: www.ohchr.org  
E-mail: kfox@ohchr.org



Address:  
Palais des Nations  
CH-1211 GENEVE 10

REFERENCE: KF/si

16 diciembre 2010

Excelencia,

En mi calidad de Relator Especial para el Seguimiento de las Observaciones Finales del Comité de Derechos Humanos, tengo el honor de referirme al examen del informe inicial de Honduras durante el 88° período de sesiones, celebrado en octubre de 2006. Al término de ese período de sesiones, las observaciones finales del Comité fueron transmitidas a su Misión Permanente. Como recordará, en el párrafo 19 de las observaciones finales, el Comité solicitó al Estado parte que proporcionara dentro del plazo de un año la información pertinente sobre la evaluación de la situación y el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los párrafos 9, 10, 11 y 19.

El 15 de octubre de 2008, el Estado parte presentó informaciones relativas a dichos párrafos. Durante el 94° período de sesiones, celebrado en octubre de 2008, el Comité consideró las informaciones remitidas por el Estado parte como incompletas. El 19 de diciembre de 2008, mi predecesor solicitó por escrito al representante del Estado parte información complementaria sobre algunas cuestiones.

En dos cartas de fecha 6 de mayo y 27 agosto de 2009, respectivamente, remitidas por mi predecesor a la Misión Permanente se solicitó la presentación, a la mayor brevedad posible, de las informaciones complementarias arriba mencionadas. Durante el 98° período de sesiones, celebrado en marzo de 2010, el Comité observó que dichas informaciones aún no habían sido remitidas. El 25 de junio de 2010, solicité reunirme con un representante del Estado parte durante el 99° período de sesiones. No obstante, dicha reunión no llegó a celebrarse.

El 28 de septiembre de 2010, Solicité nuevamente reunión con un representante del Honduras. El 21 de octubre de 2010, durante el 100° período de sesiones el Comité celebrado, se solicitó información adicional, la delegación del Estado parte se comprometió a transmitir la solicitud a su Gobierno. Al día siguiente, el Comité recibió información complementaria parcial relativa a: las investigaciones y procesos penales, las condenas y sentencias dictadas (párrafo 9); medidas destinadas a garantizar el acceso a los servicios de educación y salud a las comunidades indígenas (párrafo 19); las medidas necesarias encaminadas a resolver el problema de las tierras ancestrales indígenas (párrafo 19). No obstante, el Comité consideró las informaciones remitidas por el Estado parte como incompletas.

.../...

Excelencia señor  
Roberto Flores Bermúdez  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  
Representante Permanente de la República de Honduras  
ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra  
Fax : 022 710 07 66

Teniendo en cuenta la información recibida por el Comité el 22 de octubre de 2010, el Comité invita al Estado parte a suministrar información sobre todas las observaciones finales del Comité, como parte de su segundo informe periódico, que debía presentarse el 31 de octubre de 2010, y recomienda que la presentación del informe se realice en el plazo previsto.

El Comité confía poder continuar su diálogo constructivo con las autoridades de Honduras sobre la aplicación del Pacto, y en este contexto, recibir sus respuestas lo antes posibles.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración más distinguida.

Abdelfattah Amor

Relator Especial para el Seguimiento de las Observaciones Finales  
Comité de Derechos Humanos